



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00748-00
DEMANDANTE:	GLORIA PATRICIA CANO VELEZ
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Con el fin de facilitar la realización de la audiencia en la modalidad virtual, se señala audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y SS, para el día TRES (03) de AGOSTO de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.), conforme los lineamientos del artículo 95 de la ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, 06 de octubre de 2021 El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO ELECTRÓNICO N°160 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria
SR